

Auto Interlocutorio No. 563  
Proceso: Investigación de paternidad  
Radicado: 2022-00095  
Demandante: MICHEL ARIAS MUÑOZ  
Demandado: JOSÉ MANUEL PARRA LÓPEZ

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada Caldas, 8 de julio de 2022. Le informo al señor juez, que por auto del 2 de mayo de 2022 (f. 14) se **REQUIRIÓ** a la demandante para que en el término de 30 días cumpliera con la carga procesal respecto a la notificación por aviso del demandando, y a la fecha no se tiene conocimiento de esta gestión, se le recuerda a la parte que se le concedió más del término legal establecido para el desistimiento tácito sin tener actuación alguna que cumpliera con lo ordenado.

- Fecha auto requerimiento previo D.T. ....02/05/2022
- Fecha sale por estado.....03/05/2022
- Fecha de ejecutoria.....4, 5 y 6 de mayo de 2022
- Vencimiento Desistimiento Tácito .....15/06/2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, julio ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, revisado el paginario de este expediente, se tiene que la parte no cumplió con la carga procesal para la que se requirió, de tal manera que procede el Juzgado a dar aplicación al inciso segundo, literales d), e) del artículo 317 del Código General del Proceso, en consecuencia, se ordena dar por terminado el presente de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD adelantado por la señora MICHEL ARIAS MUÑOZ a través de apoderado judicial, por DESISTIMIENTO TÁCITO.

No hay lugar en condena en costas por no haberse causado.

Se ordena notificar por estado conforme al literal e) del artículo 317 del Código General del Proceso.

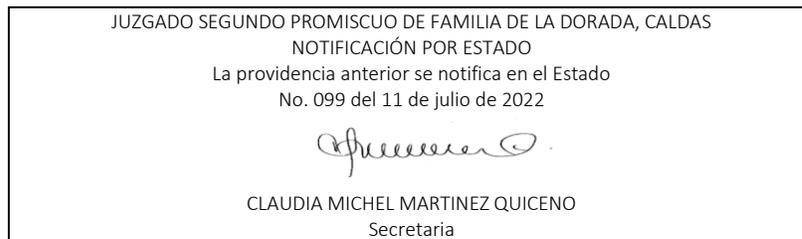
Archívese el proceso una vez ejecutoriada esta providencia y desanótese del siglo XXI.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO  
JUEZ

Auto Interlocutorio No. 563  
Proceso: Investigación de paternidad  
Radicado: 2022-00095  
Demandante: MICHEL ARIAS MUÑOZ  
Demandado: JOSÉ MANUEL PARRA LÓPEZ



Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_.

El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria